



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 16 de Junio de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas,, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de la sesiones celebradas los días 27-05-16 y 03-06-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:


2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 53/16 de D./D^a. a D./D^a. JUAN CARLOS RAMÍREZ NAVARRO, con D.N.I. 75751425M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paternilla, nº. 40, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **REFORMA DE COCINA Y DE CUARTO DE BAÑO, en C/ Monasterio del Cuervo, nº. 13-1^a**, de referencia catastral R.7661201TF4276S0099WZ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.815,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte. 54/16 D./D^a. ANTONIO DÁVILA ORTIZ con D.N.I. 75770249S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ GERANIO, Nº. 6, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **sustitución**

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Fecha | 08/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pilar Beatriz Navea Tejerina | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Página | 1/6 |



de malla por fábrica de ladrillo (2,00 x 6,40 m²) ; colocación de solería (6,40 x 6,80 m²) y colocación de puertas para acceso a vehículo y acceso peatonal en la vivienda sita en C/ Geranio, nº. 6, de referencia catastral R.7467201TF4276N0018FW con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.500,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 59/16 de D./D^a. . PEDRO PARRA MONTES DE OCA con D.N.I. 52.928.572Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Flamboyán, Nº. 62, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **colocación de zócalo de piedra en patio (2 m²) y colocación de una fila de ladrillo tosco en arriates, en la vivienda sita en C/ Flamboyán, nº. 62,** de referencia catastral R.7261801TF4276S0046BY con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 150,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 67/16 D./D^a. MIGUEL REYES RUIZ con D.N.I. 75741830R y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Hibisco, Nº. 57, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **subir cerramiento ciego hasta 1 m. de altura en una anchura de 3,50 m. en la vivienda sita en C/ Hibisco, nº. 57,** de referencia catastral R.7365501TF4276N0019WE con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 100,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 70/16 D./D^a. RAQUEL ROSARIO AYUSO CARO con D.N.I. 34043774W y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rosas, Nº. 20, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **colocación de pérgola prefabricada en terraza de la vivienda sita en C/ Rosas, nº. 20,** de referencia catastral R.7365501TF4276N0037FG con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.452,75 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 71/16 de D. EDUARDO SÁNCHEZ BENÍTEZ con D.N.I. 44048822G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Francisco Cruz, nº. 5, de esta localidad, licencia urbanística consistente en emparchado de fachada con pizarra (140 m²) y sustitución de pérgola en la vivienda sita en **Dehesa de Yeguas,** de referencia catastral R.11043A008000090000IJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.975,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses, debiendo aportar el número de finca registral, (art. 13 D. 60/2010).

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de apertura :

Expediente nº. 06/16, del BAR-RESTAURANTE EL MIRADOR DEL TAJO DE LA CISMA, sito en el Tajo de la Cisma, de esta localidad de, visto informe favorable del técnico competente, donde consta que habiéndose culminado el periodo de exposición pública correspondiente al trámite de calificación ambiental de la actividad sin que se hayan presentado alegaciones, se realiza una propuesta de resolución de calificación ambiental favorable, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó **CONCEDER LICENCIA DE APERTURA Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO de dicha actividad.**

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Fecha | 08/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pilar Beatriz Navea Tejerina | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Página | 2/6 |





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1- Propuesta de Alcaldía Felicitación al Sargento D. Sergio Peña Ruiz.

A propuesta de la Alcaldesa se acuerda felicitar al Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil. D. Sergio Peña Ruiz, por la labor que viene desempeñando en dicha responsabilidad, destacando la investigación llevada a cabo sobre la presunta estafa a trabajadores parados de la localidad, así como el esclarecimiento de un número importante de hechos delictivos ocurrido en el municipio.

6º.2.- Vista la instancia presentada por **D. MANUEL PÉREZ-BLANCO MARÍN** con N.I.F. 75.743.730S y domicilio en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 11 pta 15, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Sergio Ríos Collantes y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6.3.- Vista la instancia presentada por **D./Dª. FRANCISCA BRAZA TORRES** con N.I.F. 75.737832M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Revueltas, nº. 3, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula SE5904BM.


Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

6.4.- Vista la instancia presentada por **D./Dª. RICARDO RODRÍGUEZ PÉREZ** con N.I.F. 75742419S y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de la Janda, nº. 103-A, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CA9070AK.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Fecha | 08/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pilar Beatriz Navea Tejerina | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Página | 3/6 |



Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

6.5.- Vista la instancia presentada por **D./D^a. ENRIQUE PAVÓN JORDÁN** con N.I.F. 75.731.705L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avda. Andalucía, nº. 20, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CA8343AK.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

6º.6 Vista la petición presentada por **ORANGE ESPAGNE S.A.U.** con C.I.F. A82009812, solicitando disminución del coste de emplazamiento de la antena de telefonía en el Campo de Fútbol, presentando una oferta de 3.500 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó desestimar la mencionada oferta.

6º.7.- Vista la Memoria Valorada de Reformas del Colegio Tajo de las Figuras, realizada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, con un presupuesto general que asciende a la cantidad de 20.359,74€, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la Memoria mencionada.

6º.8.- Vista la solicitud presentada por Modas como Tú Guemon, S.L., con C.I.F. B11772043, solicitando exención de la Tasa pro Inspección de Establecimientos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.016, siendo compensada ésta en el momento de confección del censo de la Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.9 Vista la solicitud presentada por Encofrados Benalup, S.L., con C.I.F. B11573383, solicitando exención de la Tasa pro Inspección de Establecimientos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.016, siendo compensada ésta en el momento de confección del censo de la Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.


6º.10 Vista la solicitud presentada por D^a. Sandra Castellano Macías con N.I.F. 48.968.312R solicitando exención de la Tasa por Inspección de Establecimientos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.016, siendo compensada ésta en el momento de confección del censo de la Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.11.- Vista las Bases para el Concurso de Carteles de Feria y Fiestas Santiago y Santa Ana, presentado por la Delegación de Fiestas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dichas Bases.

6º.12.- Visto el Pliego de condiciones que ha de regir la concesión de la explotación de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de esta localidad del presente año 2.016, del 20 al 24 de Julio, que ya fueron vistos en Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicho Pliego.

6º.13.- Visto el Pliego de condiciones para la explotación de tres casetas construidas en mampostería, casetas de aperitivos/comida y casetas de música/juventud en el Real de la Feria 2.016 de 20 al 24 de Julio, que ya fue visto en Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dichos Pliego.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Fecha | 08/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pilar Beatriz Navea Tejerina | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Página | 4/6 |





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.14.- Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal para la temporada de verano 2016 en el municipio de Benalup Casas Viejas.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- 1º.-Dª. Inmaculada Astorga González, en representación de “Actividades y Servicios el Recreo”
- 2º.-D. José Hernández Gómez, en representación de “Servicios Hernández Cantero”
- 3º.-D. Antonio Sánchez Humanes, en representación de “Adecusa Sport”

Visto que con fecha 09 de Junio se constituyó la Mesa de contratación, y sometió a informe de valoración las ofertas presentadas.

Visto que con fecha 14 de Junio se elevó el informe de valoración a la mesa de contratación proponiendo la misma la adjudicación de la explotación de la piscina a la empresa “Servicios Hernández Cantero” al ser la que mayor puntuación obtuvo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a D. José Hernández Gómez, en representación de “Servicios Hernández Cantero” el contrato de explotación de la Piscina Municipal, conforme a las condiciones establecidas en su oferta.

SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO: Notificar a D. José Hernández Gómez, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de este acuerdo”


Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: Dª. Amalia Romero Benítez.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Fecha | 08/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pilar Beatriz Navea Tejerina | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Página | 5/6 |



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Fecha | 08/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pilar Beatriz Navea Tejerina | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ojY29nCySzdM04V4bNF9mQ== | Página | 6/6 |

